I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° *245* año *2023*
2. Nombre del contratista o conviniente:	Diana Marcela Santos Peña
3. C.C o Nit	

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	25/01/2023
Fecha de inicio:	27/01/2023
Fecha de terminación:	31/05/2023

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$17.942.800,00
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ *17.942.800,00*

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 578.800	Pago No 7.	$
Pago No 2.	$ 4.341.000	Pago No 8.	$
Pago No 3.	$ 4.341.000	Pago No 9.	$
Pago No 4.	$ 4.341.000	Pago No 10.	$
Pago No 5.	$ 4.341.000	Pago No 11.	$
Pago No 6.	$	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ *13.601.800*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

11. Saldo a Pagar	$ 4.341.000
12. Valor Total Pagado	$ *17.942.800,00*
13. Saldo a Liberar	$ *0*

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
Actividad No 1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del presente contrato, no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Montería no hay internos postulados a Justicia y Paz. Sin embargo, se señala que, para el mes de febrero del 2023, se adelantó un ingreso de un postulado al proceso de reintegración especial de justicia y paz.
Actividad No 2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas	Durante la ejecución del presente contrato, se propendió por la fidelización y permanencia de las personas asignadas en el proceso de reintegración especial, por lo que para el cierre contractual se tiene asignada 43 personas que corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz, todas en ruta de reintegración con eje reconciliador, precisando que de las 43 PPR-E 4 se encuentran en estado inactivo. De las 43 personas en proceso de reintegración especial todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, 23 cuentan con planes de trabajo en ejecución, 11 en elaboración, 8

objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	evaluados (5 finaliza por ciclo de plan de trabajo y 3 por cambio situacional) y 1 finalizado. Durante el acompañamiento brindado a las PPR-E en el marco de los planes de trabajo y de las atenciones psicosociales se tiene que: Para el mes de enero se dio cumplimiento al MEM23-000518/GPU donde se priorizo atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas con códigos asociados con la dimensión ciudadana. Para el mes de febrero, se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, marco jurídico Justicia y Paz), Seguridad (Prevención del riesgo y la reincidencia, Fortalecimiento redes de apoyo), Personal (Vínculos sociogrupales), Productiva (Evaluación y reflexión financiera), Hábitat (Seguridad alimentaria) y Salud (programas de prevención y promoción). Con los planes de trabajo que se encuentran en elaboración se avanzó en la caracterización de la PPR-E en cada una de las dimensiones que contempla la ruta de reintegración especial de justicia y paz, asimismo, se aplicaron instrumentos propios de fase de plan de trabajo. Para el mes de Marzo: se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadanía (Marco jurídico, habilidades para encuentros con víctimas, derechos humanos y derecho internacional humanitario, acciones de reconciliación y generación y/o fortalecimiento de vínculos institucionales), Salud (hábitos saludables), Hábitat (Necesidad habitacional y acceso a programas), Seguridad (Resolución asertiva de conflictos, prevención del riesgo y la reincidencia). Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 6 planes de trabajo. Para el mes de Abril: se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadanía (Inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación en medidas de satisfacción), Salud (programas de prevención y promoción), Seguridad (Resolución asertiva de conflictos, Prevención del riesgo y la reincidencia), Hábitat (Planeación financiera para la adquisición o mejora de vivienda) y finalmente, para el mes de Mayo: se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, habilidades para encuentros con víctimas, inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, marco jurídico Justicia y Paz), Salud (Hábitos Saludables), Productiva (Reconocer iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad), Personal (Identidad de género), Familiar (Plan de vida familiar, Resignificación de relaciones familiares) y Hábitat (Evaluación del entorno). Durante el cumplimiento del presente contrato, fue posible colocar en ejecución 15 planes de trabajo: 3 en Marzo (119021,

	119266, 119100), 6 en abril (119813, 119326, 119011, 119098, 119780 y 119863) y 6 en Mayo (119781, 119051, 118906, 119805, 119633 y 119099). Con los planes de trabajo en elaboración se avanzó en la caracterización de cada uno de ellos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones que contempla el plan de trabajo; mientras que con el PdT evaluado, se logró identificar avances de la PPR-E en dicho ciclo de plan de trabajo, logrando evaluar 4 PdT para el periodo comprendido de este informe. Se precisa que, para la vigencia contractual, se logró evaluar 6 planes de trabajo: 1 en Marzo (115935), 1 en Abril (116526) y 4 en Mayo (118561, 116811, 116829 y 116853). Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo del presente contrato se evidenció la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las audiencias que adelantan en el marco de su postulación a justicia y paz, así como dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas y/o acciones de formación académica o formación para el trabajo. Asimismo, para el periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de la población por situaciones de riesgo que atentan contra su integridad física y la de su familia, relacionadas con persecuciones, amenazas, ofertas desde la ilegalidad, lo que llevó a la presentación de un acta de hechos sobrevinientes. Finalmente, se señala como dificultades, aquellas órdenes de captura o medidas de aseguramiento que tienen vigentes algunas PPR-E que han cumplido el tiempo obligatorio asignado por la autoridad judicial competente y han imposibilitado la culminación del proceso de reintegración especial de justicia y paz y a su vez que sean requerido por la autoridad policial, quienes en su mayoría desconocen la ley de justicia y paz.
Actividad No 3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se acompañó a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompañó a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que para el cierre de esta vigencia contractual se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y

acuerdo con los lineamientos institucionales.	solicitud de perdón, ambos del extinto bloque norte de las AUC de los cuales uno ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república), mientras que la otra la PPR-E se encuentra en espera de instrucciones por parte de la autoridad judicial frente a la publicación de este. Asimismo, se tienen 3 PPR-E del extinto bloque Héroes Montes de Maria de las AUC que elaboraron y presentaron ante la autoridad judicial escrito de reconocimiento de responsabilidad y solicitud pública de perdón y se encuentran en espera de retroalimentación de este. Misma situación se presenta con 2 PPR-E uno del extinto Bloque Sur de Andaquies y Central Bolívar.
Actividad No 4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de ac ciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Durante la ejecución del presente contrato, se realizó un cargue de 157 acuerdos de plan de trabajo: 33 en febrero, 39 en marzo, 36 en abril y 49 en mayo, los cuales fueron cargados sin novedad; precisando que se trabajó bajo modalidad de atención individual y asesorías familiares, donde fueron abordados los acuerdos en su gran mayoría en las tres categorías de avances utilizando como metodología la psicoeducación apoyada en lecturas y videos, así como los encuentros y conversaciones humanizantes. Para el cierre de la vigencia contractual, se tiene que de las 43 personas en proceso de reintegración especial todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, 23 cuentan con planes de trabajo en ejecución, 11 en elaboración, 8 evaluados (5 finaliza por ciclo de plan de trabajo y 3 por cambio situacional) y 1 finalizado. Durante la ejecución del presente contrato, se logró aplicar los siguientes instrumentos de caracterización de planes de trabajo: 15 encuestas hábitat (7 en febrero, 6 en marzo y 2 en abril), 22 censos de familia (12 en febrero, 7 en marzo y 3 en abril), 54 encuestas de empleabilidad (13 en febrero, 14 en marzo, 11 en abril y 16 en mayo). Durante el acompañamiento brindado a las PPR-E en el marco de los planes de trabajo y de las atenciones psicosociales se tiene que: Para el mes de Enero se dio cumplimiento al MEM23-000518/GPU donde se priorizo atenciones bajo la modalidad de llamadas telefónicas con códigos asociados con la dimensión ciudadana. Para el mes de febrero, se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadana (Habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, marco jurídico Justicia y Paz), Seguridad (Prevención del riesgo y la reincidencia, Fortalecimiento redes de apoyo), Personal (Vínculos sociogrupales), Productiva (Evaluación y reflexión financiera), Hábitat (Seguridad alimentaria) y Salud (programas de prevención y promoción). Con los planes de trabajo que se encuentran en elaboración se avanzó en la caracterización de la PPR-E en cada una de las dimensiones que contempla la ruta de reintegración especial de justicia y paz, asimismo, se aplicaron

	instrumentos propios de fase de plan de trabajo. Para el mes de Marzo: se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadanía (Marco jurídico, habilidades para encuentros con víctimas, derechos humanos y derecho internacional humanitario, acciones de reconciliación y generación y/o fortalecimiento de vínculos institucionales), Salud (hábitos saludables), Hábitat (Necesidad habitacional y acceso a programas), Seguridad (Resolución asertiva de conflictos, prevención del riesgo y la reincidencia). Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 6 planes de trabajo. Para el mes de Abril: se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadanía (Inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, habilidades para encuentros con víctimas, acciones de reconciliación en medidas de satisfacción), Salud (programas de prevención y promoción), Seguridad (Resolución asertiva de conflictos, Prevención del riesgo y la reincidencia), Hábitat (Planeación financiera para la adquisición o mejora de vivienda) y finalmente, para el mes de Mayo: se abordaron acuerdos relacionados con la dimensión: Ciudadana (Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas, habilidades para encuentros con víctimas, inclusión de DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, marco jurídico Justicia y Paz), Salud (Hábitos Saludables), Productiva (Reconocer iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad), Personal (Identidad de género), Familiar (Plan de vida familiar, Resignificación de relaciones familiares) y Hábitat (Evaluación del entorno). Con los planes de trabajo en fase de elaboración se adelantó caracterización en cada una de las dimensiones que contempla la ruta de reintegración revisando activos, funcionamientos, así como oportunidades de mejora en las PPR-E. Asimismo, se aplicaron instrumentos propios de esta etapa de los planes de trabajo. mientras que con los PdT evaluado, se logró identificar avances de las PPR-E en dichos ciclos de planes de trabajo, logrando evaluar 6 planes de trabajo: 1 en Marzo (115935), 1 en Abril (116526) y 4 en Mayo (118561, 116811, 116829 y 116853).
Actividad No 5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto	Durante la ejecución del presente contrato y en relación con el proceso de reintegración especial de justicia y paz, se reportó un total de 248 actividades descritas de la siguiente manera: Enero: 20 actividades bajo la modalidad de llamadas telefónicas, precisando que la población restante fue atendida a través de los canales dispuesto por la entidad atendiendo al memorando MEM23-000518/GPU. Febrero: 51 actividades individuales bajo la modalidad de asesoría individual: 23 JPDC-PdT, 1 JPCID, 1JPCID7.4.1.1,2JPCID7.4.1.2,2JPCID7.4.1.3, 1JPSEG8.1.4.1,1JPSEG8.1.4.2,1JPSEG8.1.4.3,

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	1JPPER1.4.1.3,1JPSAL5.2.1.3,1JPPRO2.3.1.1,1JPPRO2.3.1.2, 1JPPRO2.3.1.3,1JPSEG8.1.2.1,1JPSEG8.1.2.2,1JPSEG8.1.2.3, 1JPCID7.4.2.1, 3JPCID7.4.2.2, 1 JPCID7.4.2.3, 1JPHAB4.5.1.1, 1JPHAB4.5.1.2, 1 JPHAB4.5.1.3, 1JPCID7.2.1.1, 1JPCID7.2.1.2, 1JPCID7.2.1.3. Marzo: 67 actividades individuales bajo la modalidad de asesoría individual: 26 JPDC-PdT, 1 JPCID, 1 JPEV-PdT,2JPCID7.4.1.1,2 JPCID7.4.1.2,3 JPCID7.4.1.3, 1JPCID7.4.2.1,2JPCID7.4.2.2,1JPCID7.4.2.3,1JPSAL5.4.1.1, 1JPSAL5.4.1.2, 1JPSAL5.4.1.3, 2JPCID7.2.1.1, 2JPCID7.2.1.2, 1JPCID7.2.1.3,1JPHAB4.2.1.1, 1JPHAB4.2.1.2, 1JPHAB4.2.1.3, 1JPSEG8.1.5.1,1JPSEG8.1.5.2, 1JPSEG8.1.5.3, 1JPCID7.4.2.1, 1JPCID7.4.2.2,1JPSEG8.1.4.1, 1JPSEG8.1.4.2, 1JPSEG8.1.4.3, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 1JPCID7.3.1.3, 1JPCID7.1.1.1, 1JPCID7.3.2.1,1 JPSEG8.2.1.1, 1JPPRO2.3.1.1, 1JPFAM3.2.1.2 Y 1JPFAM3.2.13. Abril: 58 actividades individuales bajo la modalidad de asesoría individual: 22 JPDC-PdT, 4 JPCID7.4.2.1, 6JPCID7.4.2.2, 3JPCID7.4.2.3, 2JPCID7.2.1.1, 2JPCID7.2.1.2, 1JPSAL5.2.1.1, 1JPSAL5.2.1.2, 1JPSAL5.2.1.3, 2JPEV-PdT, 2JPCID, 1JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 1JPCID7.4.1.3, 1JPSEG8.1.5.1,1JPSEG8.1.5.2,1JPSEG8.1.5.3, 1JPHAB4.3.1.1,1JPHAB4.3.1.2,1JPHAB4.3.1.3, 1JPSEG8.1.4.1, 1JPSEG8.1.4.2 y 1JPSEG8.1.4.3. Mayo: 52 actividades individuales bajo la modalidad de asesoría individual: 14JPDC-PdT,4JPEV-PdT, 1JPCID7.4.2.2, 1JPCID7.4.2.3, 2JPCID7.4.1.1, 1JPCID7.4.1.2, 2JPCID7.2.1.3, 1JPCID7.4.2.3, 2JPCID7.2.1.1, 3JPCID7.2.1.2,2JPCID7.2.2.2, 1JPFAM3.2.1.1, 1JPFAM3.2.1.2, 1JPFAM3.2.1.3, 1JPSAL5.4.1.1, 1JPSAL5.4.1.2, 1JPSAL5.4.1.3, 1JPHAB4.4.1.1,1JPHAB4.4.1.2,1JPHAB4.4.1.3,1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2,1JPPRO2.1.2.3,1JPFAM3.3.1.1, JPFAM3.3.1.2, 1JPFAM3.3.1.3,1JPPER1.2.3.2, 1JPPER1.2.3.1, 1JPPER1.2.3.2 y 1JPPER1.2.3.3. Se promovió la participación de las PPR-E al beneficio de acompañamiento psicosocial. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. Durante la ejecución del presente contrato, se propendió por la fidelización y permanencia de las personas asignadas en el proceso de reintegración especial, por lo que para el cierre contractual se tiene asignada 43 personas que corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz, todas en ruta de reintegración con eje reconciliador, precisando que de las 43 PPR-E 4 se encuentran en estado inactivo. Durante la ejecución del presente contrato, se realizó seguimiento con docentes encargados a las PPR-E 5 PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como la 2 PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo. En materia de salud, se cuenta con el 100 % de la población de justicia y paz asignada afiliada al sistema de seguridad social en

	salud en los regímenes contributivo (6 PPR-E), subsidiado (37 PPR-E) y régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio (1 PPR-E). En este punto, se precisa que se hizo revisión para identificar estado de sisbenización de la población asignada, encontrándose que: 30 PPR-E se encuentran sisbenizados, mientras que 13 no se encuentran en las bases del Sisbén. Finalmente, dentro de las necesidades evidenciadas en el desarrollo del presente contrato, se evidenció la preocupación de algunas PPR-E relacionadas con dificultades en la conectividad para asistir a las audiencias que adelantan en el marco de su postulación a justicia y paz, así como dificultades en materia de generación de ingresos y la frecuencia e intensidad del cronograma de audiencias que tienen e imposibilitan vincularse a actividades económicas, formación académica y formación para el trabajo. Asimismo, para el periodo comprendido de este informe, se evidencia la preocupación de la población por situaciones de riesgo que atentan contra su integridad física y la de su familia, relacionadas con persecuciones, amenazas, ofertas desde la ilegalidad. Finalmente, se señala como dificultades, aquellas órdenes de captura o medidas de aseguramiento que tienen vigentes algunas PPR-E que han cumplido el tiempo obligatorio asignado por la autoridad judicial competente y han imposibilitado la culminación del proceso de reintegración especial de justicia y paz y/o hace que los participantes sean detenidos hasta verificar antecedentes ante los órganos judiciales y a su vez que sean requerido por la autoridad policial, quienes en su mayoría desconocen la ley de justicia y paz.
Actividad No 6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género	En el periodo de ejecución del presente , se realizó seguimiento con docentes encargados a las PPR-E 5 PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como la 2 PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo cuyas matrículas serán objeto de seguimiento para la vigencia 2023. En materia de salud, se cuenta con el 100 % de la población de justicia y paz asignada afiliada al sistema de seguridad social en salud en los regímenes contributivo (6PPR-E), subsidiado (36 PPR-E) y régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio (1 PPR-E). En este punto, se precisa que se hizo revisión para identificar estado de sisbenización de la población asignada, encontrándose que: 30 PPR-E se encuentran sisbenizados, mientras que 13 no se encuentran en las bases del Sisbén. Durante la ejecución del presente contrato, se propendió por la fidelización y permanencia de las personas asignadas en el proceso de reintegración especial, por lo que para el cierre

	contractual se tiene asignada 43 personas que corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz, todas en ruta de reintegración con eje reconciliador, precisando que de las 43 PPR-E 4 se encuentran en estado inactivo. Se promovió la participación de las PPR-E al beneficio de acompañamiento psicosocial. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez.
Actividad No 7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo durante la ejecución del presente contrato, se acompañó a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. Durante el periodo comprendido de este informe, se diligenciaron las siguientes bases o registro de información y/o se socializó las siguientes ofertas: Se logró diligenciar base de datos de actualización para el fortalecimiento de proyectos productivos para el financiamiento por parte de la Gobernación de Córdoba, logrando la postulación de 2 PPR-E cuya actividad económica está en el área comercial. Se logró diligenciar base de datos de PPR-E que han perdido empleos por asuntos de audiencias o requerimientos judiciales. Se logró socializar convocatoria Terpel “Restaurando sueños” y la oferta de inclusión laboral con alianza soluciones.
Actividad No 8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Durante la ejecución del presente contrato, se realizó seguimiento con docentes encargados a las PPR-E vinculadas al beneficio de gestión en educación, así como a las PPR-E vinculada al beneficio de formación para el trabajo. Se adelantó acercamiento con funcionarios del Centro de Formación para Adultos ABC con el objetivo de concertar jornada de certificación de MNA para PPR-E. En materia de salud, se cuenta con el 100 % de la población de justicia y paz asignada afiliada al sistema de seguridad social en salud en los regímenes contributivo (6 PPR-E), subsidiado (36 PPR-E) y régimen especial del fondo de prestaciones sociales del magisterio (1 PPR-E). En este punto, se precisa que se hizo revisión para identificar estado de sisbenización de la población asignada, encontrándose que: 30 PPR-E se encuentran sisbenizados, mientras que 13 no se encuentran en las bases del Sisbén. Asimismo, se adelantaron acciones con PPR-E para fidelizar traslados/portabilidad en el SGSSS, logrando socializar los procedimientos de la portabilidad y traslado en salud.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

	En materia de generación de ingresos en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se acompañó a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. En materia de seguridad se tuvo que: Durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los planes de trabajo, se acompañó a la población asignada en el fortalecimiento de las capacidades individuales de las personas en proceso de reintegración, para el reconocimiento y la gestión del riesgo de victimización y reincidencia. Durante la ejecución del presente contrato, se reportó 2 casos de riesgos (1 en enero UPAR-7312 y 1 en febrero UPAR7366). Asimismo, se elaboraron 4 actas de hechos sobrevinientes: 2 en marzo relacionados con los casos UPAR – 6217 y UPAR -6227; y 2 en mayo relacionados con los casos UPAR-7312 y UPAR7366). Durante la ejecución del presente contrato, se propendió por la fidelización y permanencia de las personas asignadas en el proceso de reintegración especial, por lo que para el cierre contractual se tiene asignada 43 personas que corresponden al proceso de reintegración especial de justicia y paz, todas en ruta de reintegración con eje reconciliador, precisando que de las 43 PPR-E 4 se encuentran en estado inactivo. De manera transversal a las actividades psicosociales donde fueron abordados acuerdos de planes de trabajo, avances de caracterización se abordaron temáticas relacionadas con el Reconocimiento de autoridades y rutas de atención. En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se acompañó a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. Es preciso señalar que se tiene 2 PPR-E en espera de fecha para la realización de evento de reconocimiento de responsabilidades pública y solicitud de perdón, ambos del extinto bloque norte de las AUC de los cuales uno ya publicó escrito de solicitud de perdón en diario de circulación nacional (Diario la república), mientras que la otra la PPR-E se encuentra en espera de instrucciones por parte de la autoridad judicial frente a la publicación de este. Asimismo, se tienen 3 PPR-E del extinto bloque Héroes Montes de Maria de las AUC que elaboraron y presentaron ante la autoridad judicial escrito de reconocimiento de responsabilidad y solicitud pública de perdón y se encuentran

	en espera de retroalimentación de este. Misma situación se presenta con 2 PPR-E uno del extinto Bloque Sur de Andaquies y Central Bolívar. Se acompaño a 1 PPR-E del municipio de Valencia en elaboración de derecho de petición a la Policía Nacional con el objetivo de identificar órdenes de captura vigente, lo que le ha permitido adelantar gestiones ante fiscalías y juzgado para la suspensión de estas. Se acompañó a 1 PPR-E quien se encuentra adelantando el pregrado de trabajo social en la elaboración de informe final de sus prácticas de extensión. Se acompaño a 1 PPR-E del municipio de Valencia en elaboración de derecho de petición a la Policía Nacional con el objetivo de identificar órdenes de captura vigente, lo que le ha permitido adelantar gestiones ante fiscalías y juzgado para la suspensión de estas. Se logró socializar a las PPR-E asignadas las siguientes Convocatoria: Convocatoria Terpel “Restaurando sueños” y la oferta de inclusión laboral con alianza soluciones. Se logró acompañar a 1 PPR-E en el proceso de pago para la realización de pruebas de Saber 11°. Se logró socializar a la población asignada cuyo EPS prestadora de servicio no se encuentra en el municipio de residencia actual de cada uno de ellos, procedimientos de traslado y portabilidad. Se logró diligenciar base de datos de actualización para el fortalecimiento de proyectos productivos para el financiamiento por parte de la Gobernación de Córdoba, logrando la postulación de 2 PPR-E cuya actividad económica está en el área comercial. Se logró diligenciar base de datos de PPR-E que han perdido empleos por asuntos de audiencias o requerimientos judiciales. Se logró diligenciar cuadro informativo sobre priorización de cursos SENA. Se logró acompañar a una PPR-E en proceso de solicitud de encuesta de Sisbén para su familia en el municipio donde reside. Se logró acompañar a 2 PPR-E en el proceso de inscripción para la realización de pruebas de Saber 11°. Se logró socializar a la población asignada cuyo EPS prestadora de servicio no se encuentra en el municipio de residencia actual de cada uno de ellos, procedimientos de traslado y portabilidad. Se logró vincular a 1 PPR-E a la oferta privada en acción de formación para el trabajo en el nivel técnico para la realización de la formación Mecánica de Motocicletas. Finalmente, se logró socializar a 4 PPR-E acto administrativo y notificación personal de cambio de proceso.
Actividad No 9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para	Durante la ejecución del presente contrato, no se efectuaron actividades relacionadas con este objeto contractual dado a que se esperan direccionamientos desde el componente comunitario del GT, sin embargo, en el marco del acompañamiento

fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML.
Actividad No 10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los planes de trabajo, se acompañó a la población asignada en el fortalecimiento de las capacidades individuales de las personas en proceso de reintegración, para el reconocimiento y la gestión del riesgo de victimización y reincidencia. Durante la ejecución del presente contrato, se reportó 2 casos de riesgos (1 en enero UPAR-7312 y 1 en febrero UPAR7366). Asimismo, se elaboraron 4 actas de hechos sobrevinientes: 2 en marzo relacionados con los casos UPAR – 6217 y UPAR -6227; y 2 en mayo relacionados con los casos UPAR-7312 y UPAR7366).
Actividad No 11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante la ejecución del presente contrato se tenía meta de culminación de 2 PPR-E, pero una de ellas tiene casi de riesgo activo por lo que no es viable de momento su culminación; mientras que la otra PPR-E manifiesta su deseo de al menos finalizar ciclo V y de esta forma poder cerrar el beneficio de gestión en educación y propender por la culminación, para tal fin, ha adelantado todo lo que ha podido de los dos módulos restante que le hacen falta para concluir dicho ciclo, sin embargo, expresa que las constantes audiencias en las que ha estado desde la primera semana de febrero lo han limitado, no obstante en estas dos últimas semanas ha adelantado como se evidencia en los adjuntos. Finalmente, la PPR-E también expresa que desea culminar una vez la UNP se pronuncie frente la evaluación que le estan haciendo por temporalidad. Asimismo, se promovió atención de la población, seguimiento de los acuerdos de los planes, el seguimiento a las vinculaciones de FA y FPT, cierres de matrículas, aplicación de instrumentos permitiendo el avance de la población asignada y promoviendo a su vez la culminación o terminación en la ruta de las PPR-E asignadas.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Actividad No 12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante la vigencia contractual, se logró mes a mes revisar las bases de desembolso de apoyo económico, encontrándose hallazgos en los desembolsos de enero 2023, dicho hallazgo fuero reportado y tramitado en el comité de casos de gestión interna.
Actividad No 13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el cierre de la vigencia contractual, se tiene que de las 43 personas en proceso de reintegración especial todas se encuentran en ruta de reintegración con eje reconciliador, 23 cuentan con planes de trabajo en ejecución, 11 en elaboración, 8 evaluados (5 finaliza por ciclo de plan de trabajo y 3 por cambio situacional) y 1 finalizado. Durante la ejecución del presente contrato y en relación con el proceso de reintegración especial de justicia y paz, se reportó un total de 248 actividades descritas de la siguiente manera: 20 actividades en enero bajo la modalidad de llamadas telefónicas, precisando que la población restante fue atendida a través de los canales dispuesto por la entidad atendiendo al memorando MEM23-000518/GPU, 51 actividades en febrero, 67 en marzo, 58 en abril y 52 en mayo. Durante la ejecución del presente contrato, se realizó un cargue de 157 acuerdos de plan de trabajo: 33 en febrero, 39 en marzo, 36 en abril y 49 en mayo, los cuales fueron cargados sin novedad; precisando que se trabajó bajo modalidad de atención individual y asesorías familiares, donde fueron abordados los acuerdos en su gran mayoría en las tres categorías de avances utilizando como metodología la psicoeducación apoyada en lecturas y videos, así como los encuentros y conversaciones humanizantes. Durante la ejecución del presente contrato, se logró aplicar los siguientes instrumentos de caracterización de planes de trabajo: 15 encuestas hábitat (7 en febrero, 6 en marzo y 2 en abril), 22 censos de familia (12 en febrero, 7 en marzo y 3 en abril), 54 encuestas de empleabilidad (13 en febrero, 14 en marzo, 11 en abril y 16 en mayo). Con los planes de trabajo en fase de elaboración se adelantó caracterización en cada una de las dimensiones que contempla la ruta de reintegración revisando activos, funcionamientos, así como oportunidades de mejora en las PPR-E. Durante el cumplimiento del presente contrato, fue posible colocar en ejecución 15 planes de trabajo: 3 en Marzo (119021, 119266, 119100), 6 en abril (119813, 119326, 119011, 119098, 119780 y 119863) y 6 (119781, 119051, 118906, 119805, 119633 y 119099).

	Durante el cumplimiento del presente contrato, fue posible evaluar 6 planes de trabajo: 1 en Marzo (115935), 1 en Abril (116526) y 4 en Mayo (118561, 116811, 116829 y 116853), logrando identificar avances de las PPR-E en dichos ciclos de planes de trabajo. Durante el cumplimiento del presente contrato, fue posible elaborar y registrar 53 informes de avances para la autoridad judicial competente: 1 en enero, 10 en febrero, 18 en abril, 9 en abril y 15 en mayo. Finalmente, durante la ejecución del presente contrato, no se efectuaron cierres de beneficios.
Actividad No 14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante la ejecución del presente contrato se participo en los siguientes espacios: Enero: El día 27/01/2022 se asistió a jornada de alineación, donde se recibió directrices para el acompañamiento a la población en el mes de enero 2023. Febrero: El día 06/02/2023 se asistió a jornada de alineación, donde se recibió directrices para el acompañamiento a la población en el mes de febrero 2023. Marzo: El día 02/03/2023 se asistió a jornada de seguimiento maestro itinerante, 03/03/2023 Jornada de entrenamiento informes de avances, el día 07/03/2023 se asistió a jornada informativa PGN macrocaso JEP, el día 13/03/2023 se asistió a jornada de socialización de procedimientos de Asistencias y el día 17/03/2023 se asistió a comité misional. Abril: El día 24/04/2023 se asistió a comité general donde fueron socializados temas relacionados con: Intervención Defensoría del pueblo-Violencia de Género en el ámbito laboral, Socialización ajustes PAT, Socialización meta culminación – BIE (cronograma de entregas) II Trimestre, Fidelización de los grupos familiares ajustar registros, Seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, corresponsabilidad, entre otros temas. Mayo: El día 18/05/2023 se asistió a comité general donde fueron socializados temas relacionados con: Presentación contexto administrativo, misional y funcional del GT, presentación y análisis de Instrumentos de Seguimiento - Tableros de Control Reintegración-Reincorporación y caracterización Reincorporación, avance sobre el cumplimiento de los indicadores del PAT (Plan de Acción Institucional), generalidades Instrumentos de Seguimientos de Proyectos Productivos Individuales y Colectivos – Socialización de las principales dificultades y/o avances identificados de las visitas a los proyectos de Bolívar, avances de la corresponsabilidad en el GT (Mesas de Reincorporación y Planes de desarrollo), nueva apuesta de la entidad.
Actividad No 15. Implementar los lineamientos de gestión documental de	Durante la ejecución del presente contrato, se hizo entrega de actas y fuid de atenciones telefónicas y virtuales. Asimismo, se hizo entrega de los documentos generados como resumen de

acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	acuerdos de plan de trabajo, planillas de los beneficios de acompañamiento psicosocial, gestión en educación y formación para el trabajo, así como actas de reunión levantada con la población asignada.
Actividad No 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante la ejecución del presente contrato, se hizo entrega oportuna de informe de actividades, informes de avance, legalización de viajes. Asimismo, se hizo lectura y/o dio respuesta a los correos electrónicos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante la ejecución del presente contrato se logró: 1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Meta o logro No 1. Cargue de acuerdos de plan de trabajo dentro de los tiempos establecidos:	La información de esta condición está registrada en SIRR (Módulos: Respuesta de instrumentos – ARPA (Instrumentos).

Meta o logro No 2. Aplicación y cargue de Instrumentos propios del proceso de caracterización de planes de trabajo y de la ruta de reintegración	La información de esta condición está registrada en SIRR (Módulos: Respuesta de instrumentos – ARPA (Instrumentos).
Meta o logro No 3. Informes de avance de justicia y paz.	La información de esta condición está registrada en SIRR – Módulo Justicia Transicional – Ley 975 – Informes de Avance.
Meta o logro No 4. Entrega Oportuna	Correos asesores, coordinadora GT, gestión documental.

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
Asunto 1.	N/A	N/A
Asunto 2.	N/A	N/A

18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	No se identificó problema que afectara la ejecución del contrato		

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
N/A	N/A	N/A

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN	Vo.BO. Supervisor

Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB	No se tienen comunicaciones pendientes por gestión.
Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión	No se tienen documentos y/o expedientes en custodia.

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del trabajo ejecutado, se concluye la importancia del trabajo en equipo, ya que el trabajo articulado facilito el cumplimiento de los objetivos planteados para el GT.

Se recomienda, la realización permanente de procesos de cuidado al cuidador de los funcionarios y contratistas con el objetivo de reducir la sobrecarga de los cuidadores y mejorar la salud mental.

Se recomienda continuar con los procesos de entrenamientos y reentrenamiento para fortalecer los fundamentos conceptuales existentes en la ARN, así como afianzar capacidades técnicas en los profesionales de los GT para el desarrollo del quehacer diario.

X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

XI INCUMPLIMIENTO

El contratista durante la ejecución del presente contrato no tuvo incumplimientos.

XII “EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO”

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	98
Seriedad (1 al 100%)	100
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	100

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los **31/05/2023**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Fecha: 2023.06.01 14:46:00 -05'00'

FIRMA DEL SUPERVISOR
MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ

No. cédula: 64.561.712

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co